



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO
DE ZARAGOZA

S/R:

N/R.:

CPU- 424/84

Destinatario:

ASUNTO:

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29-II-88 , adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO, el expediente sobre cumplimiento de prescripciones del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de MIEDES.

RESULTANDO: Que el expediente administrativo y proyecto técnico, correspondiente al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del término municipal de MIEDES fueron enviados, mediante un escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MIEDES a la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, a efectos de su aprobación definitiva y que tuvo su entrada en dicho organismo el día 23 de octubre de 1.984.

RESULTANDO: que la Diputación Provincial de Zaragoza, en la sesión de fecha 3-8-83 emitió el preceptivo informe.

RESULTANDO: Que según el expediente administrativo citado, / la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación, tuvo lugar por acuerdo de la Corporación de MIEDES , en sesión del 15-4-83. , habiendo sido objeto de información pública/ como resultado de la cual se formuló una alegación por Dña Pilar y Dña Lidia Lorente Marta.

RESULTANDO: Que el mencionado Ayuntamiento, en sesión de 6-7-83 acordó la aprobación provisional del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de MIEDES

RESULTANDO ; Que el Proyecto fue informado por los Servicios Técnicos de la C.P.U. y estudiado por la Ponencia Técnica de la Comisión en sesión de 4-3-86 que elevó propuesta de resolución en los términos que obran en el expediente.

RESULTANDO: Que la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión celebrada el 13-3-86 acordó aprobar Definitivamente el P.D.S.U. del Municipio de MIEDES considerando a que por el Ayuntamiento se subsanaran una serie de deficiencias.

• RESULTANDO: que la Ponencia Técnica en sesión celebrada el día 24 - de II de 1.988, a la vista del informe de los Servicios Técnicos elevó propuesta de resolución a la CPU, en los términos que obran en el expediente.

VISTOS: Los artículos 41 y 81 del T.R. de la Ley del Suelo, 153 y 132 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 12.21 del Decreto de la D.G.A. de 7 de Julio de 1.980.

• CONSIDERANDO: que la CPU es el órgano competente para la aprobación definitiva de un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de conformidad con lo establecido en los artículos 81.2 del T.R.L.S., -- 153.3 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico 12.21 del Decreto de la D.G.A. de 7 de Juliode 1.980.

• CONSIDERANDO: Que la tramitación del Proyecto se ajustará a lo dispuesto en el artº 41 (por remisión del 81) del T.R. de la Ley del Suelo, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO: que es facultad de esta Comisión examinar el Proyecto en todos sus aspectos y señalar las diferencias de orden técnico y subsiguientes modificaciones, que procediera introducir en el Proyecto de conformidad con lo regulado en el artº 41 del T.R. de la Ley del Suelo.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el artº 132.3, la Autoridad Y Organo que debe otorgar la aprobación definitiva (la Comisión),-

.../...

podrá: Aprobar, suspender o denegar la aprobación definitiva.

CONSIDERANDO: que la función primordial de un Proyecto de Delimitación del Suelo es la de señalar el perímetro de los terrenos que comprenden el Suelo Urbano, como determinan los artº 81 del T.R. de la Ley del -- suelo y el 102 del Reglamento de Planeamiento.

Por todo ello, la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, -

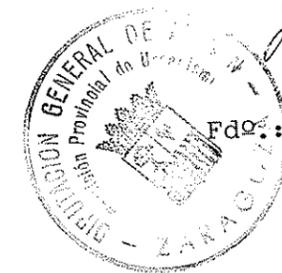
ACUERDA :

- 1º.-" Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 9-6-87, que aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de MIEDES DE ARAGON.
- 2º.- Notificar dicho acuerdo al Ayuntamiento e interesados, con expresión de los recursos procedentes."

EL SECRETARIO DE LA COMISION

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
PROVINCIAL DE URBANISMO
(por delegación)

[Handwritten signature]
Fdº.: Carlos Aranda Jaquotot



[Handwritten signature]

Fdº.: Javier San Gil Casadevall